

## INFORMACIÓN PAGO DE DEPOSITOS JUDICIALES

### TRANSACCIONES A TRAVÉS DEL PORTAL WEB- CUENTA ÚNICA Y TRANSACCIONES DE LA CUENTA DEL DESPACHO A PARTIR DEL 3 DE MARZO DE 2021.

El Cobro se debe realizar ante el Banco Agrario con su documento de identificación, sin necesidad de llevar orden de pago en físico según circular PCSJC20-17 del 29 de Abril de 2020, y acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de Junio de 2020.

Por otra parte se informa que para realizar seguimiento al estado de su trámite lo puede hacer a través del siguiente link:

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>, en la opción consulta de procesos con los 23 dígitos del radicado.

Para consulta de Autos y estados lo puede hacer a través del siguiente link.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280>

Teniendo en cuenta que se ha implementado la cuenta única para la administración de depósitos judiciales de los Juzgados de Ejecución de Sentencias, y que las 10 cuentas Judiciales se han inactivado, se informa que la nueva cuenta judicial en la cual deben continuar realizando las consignaciones pertinentes de las medidas decretadas, es la cuenta única: **760012041700** y **código de dependencia 760014303000**.

Gracias por su atención.